

sal y perenne, esto es, uniforme con las doctrinas reveladas como testimonio y manifestacion de la tradicion; pero que aquí se trata de un punto en el que falta en su origen toda revelacion ó tradicion evangélica prohibitiva sin excepcion, y además faltaria la universalidad, faltaria la perennidad, no estando de acuerdo su opinion con la de los Padres que son los primeros teólogos, y luz, norma y sosten de toda la posteridad teológica: quiere decir, que la dificultad que se nos objeta no tiene base ó firmeza.

148. Aquí pongo fin al libro. El que lo lea, reconociendo la falta de toda tradicion, deducirá que careceria de todo fundamento el que afirmase que es un dogma, ó que pertenece á la fe la máxima: *que toda usura generalmente sin distincion es un pecado*. Y yo añado que abusa de la fe no solo el que la quita alguna verdad, sino tambien el que le intrusa máximas que no son suyas.

149. Que tal máxima, pues, no es un dogma de fe se confirma plenamente por la encíclica *Vix pervenit*, etc., del sumo pontífice Benedicto XIV, publicada el día 1.º de noviembre del año 1743, con motivo de haberse renovado en su tiempo la cuestion sobre la usura. Quiso saber sobre esto el parecer de los consultores, pero no les pidió que resolviesen el caso cuestionado<sup>1</sup>, el cual se reducía á si se podia ó no lícitamente dar á los ricos á interés moderado; y despues en su encíclica ó carta circular á los Obispos de Italia, nada resuelve sobre este contrato<sup>2</sup>: deja á cuantos estén versados suficientemente en las ciencias canónica y teológica la facultad de entablar la discusion, y resolver en los casos necesarios la materia para pasar á las aplicaciones. Es decir, que en el caso anteriormente dicho no hay dogma ó estatuto de fe preciso, claro, obligatorio, indispensable á todo creyente.

<sup>1</sup> Encyclic. in principio.

<sup>2</sup> «De contractu autem qui novas has controversias excitavit, nihil in presentia statuimus.» (Encycl. § V).

## LIBRO II.

LEYES NATURALES ACERCA DE LA USURA.

### PROEMIO.

150. La ley del Viejo Testamento prohíbe, segun se ha dicho anteriormente, todas las usuras relativamente opresivas, pero no las demás; es decir, con los pobres las prohibe todas; con los no pobres tan solo aquellas en que interviene fraude ó exceso, y no las que son moderadas y exentas de tales vicios. Empero la obligacion de esta prohibicion no comprende á los Cristianos sino en cuanto que la misma prohibicion está propuesta é intimada por la ley natural, ó renovada por la evangélica. Hecho el debido exámen, hemos encontrado que ni los libros del Nuevo Testamento ni tampoco la tradicion original evangélica contienen decreto alguno especial acerca de la usura. De consiguiente en esta materia se nos recomienda ó remite á lo que prescribe la ley natural, la cual está tambien confirmada en un todo por el Evangelio, cuya mision es perfeccionar la naturaleza, no bajarla, ni mucho menos corromperla. Ya en el cap. I de nuestra obra sobre la usura bosquejamos lo que la ley natural dictaba sobre este particular, y ahora resta que lo desenvolvamos completamente, considerando la materia en toda su extension, para que la verdad brille y campee, y las dificultades se disipen, desaparezcan y dejen de existir. Vamos al intento.

### CAPÍTULO I.

*Acepciones de la palabra uso.*

151. La palabra *uso* comunmente significa *hábito* ó *costumbre*; pero en la materia que tratamos, *uso* se dice pro-

piamente al empleo que hacemos de una cosa como naturalmente proporcionada ó mas que las otras para obtener un intento. Por ejemplo : empleo los piés como destinados á dar pasos, y propios para moverme yo por mí mismo de un lugar á otro ; pues á este ejercicio que hago empleándolos como proporcionados naturalmente al intento, llamaríamos *uso*. Igualmente se dice hacer uso de la pluma, del pincel, del bñril, cuando los empleamos como propios cada uno de ellos respectivamente para escribir, para pintar ó para esculpir. Y lo dicho baste por ahora para el asunto que tratamos ; pero volverémos todavía á hablar una y mas veces de este término para que se vaya aclarando mas, y se fije en fin su sentido con toda la precision que nos sea dable.

152. Debemos observar aquí que no es lo mismo el empleo de una cosa y manera con que se obra para obtener un intento, y el intento mismo. Este propiamente es el fin ú objeto de la operacion ; y el fin no es ni la cosa que se emplea, ni la manera con que se emplea ; sino lo que se alcanza ó consigue por ella, ó queda despues de ella. Por ejemplo : si yo determino ir al Vaticano, muevo los piés y de cierta manera, llego allá y me encuentro en aquel sitio ; pero el encontrarme yo allí, no es ni mis piés ni la manera con que los empleé, sino lo que obtengo y consigo con ellos y me queda tambien despues.

153. El sapientísimo Señor que ha criado todas las cosas, las ha destinado como adaptadas y circunscritas, y propias cada una de ellas para sus usos. Ved sino como emplea el sol á formar la alternativa del día y de la noche, de las estaciones y la vegetacion ; como con la superficie vastísima de los mares suministra la gran copia de los vapores, y con ellos las nieblas, las nubes, las lluvias, las fuentes, los arroyos, etc. El filósofo que contempló diligentemente las cosas para entender los usos de las unas respecto de las otras, tiente un vuelo que no puede acabar por el grandor del espectáculo. Empero es muy justa y fecunda esta contemplacion para conocer el anillo tan pequeño que nosotros somos

en la cadena de los seres, la dependencia tan grande que tenemos, y como todo nos humilla y encamina al Autor incomprendible, que de este modo nos ha vinculado por una série de necesidades incalculables á la universalidad de las cosas, la cual en la indigencia y socorro y bienestar de cada uno va manifestando la gloria del mismo Criador siempre lozana y bella, como si la vuelta de los primeros albores le reanimase ó hiciera crecer.

154. Empero no nos espaciemos tanto por los prodigios de la naturaleza para tratar el asunto que nos hemos propuesto. Limitemos nuestros pensamientos al uso de las cosas que dependen de nosotros para suplir á la necesidad, á las comodidades y á los placeres de nuestra presente vida animal ; esto es, contraigámonos al uso de nuestras facultades y de nuestra industria, y de las cosas que de ellas provienen ó las hacemos provenir para conservarnos, mejorarnos ó aviarnos como los demás. Tal es el uso de los campos, de los bosques, de las casas, de los rebaños, del trigo, del vino, de los olivos, de las telas, y de tantos otros ramos por los que discurre el ingenio vario, fecundo, inagotable para cuanto puede ser necesario, útil y deleitable.

155. Es claro que no todas las cosas nos sirven ó pueden servir del mismo modo para la vida animal ; porque como el uso depende de las cosas, es consiguiente que este tiene que ser tan vario como las naturalezas de las cosas. Sobre lo cual advertirémos que si alguno quisiese que todas las cosas tuviesen y nos diesen un mismo uso, pretenderia en último resultado desterrar la variedad de las cosas que constituyen el universo ; esto es, pretenderia destruir el mundo, y con él todos sus usos, no menos que la uniformidad que en estos exige.

156. Y si alguno nos dijese que el mar no tiene uso alguno, porque no nos presta los mismos servicios que el sol, deberia concluir igualmente que no existe el mar, pues que no es el sol ; consecuencia bien extravagante, porque el no ser uno el otro indica diferencia, pero no falta total de alguno de los dos.

157. Débese notar que entre las cosas acomodadas para la vida animal, hay unas que tienen un uso indeterminado, como los campos que lo son para la yerba, granos, frutos; y como los estanques y los rios para la pesca y el agua; hay otras que tienen un uso determinado para un tiempo mas ó menos largo, como las casas, los animales y el hombre en sus operaciones; hay otras, en fin, tan inseparables de ciertos usos, que aplicándolas se consumen y perecen en el acto, como el pan, el vino, leche, aceite, etc., que empleados en comida ó bebida, en condimento ó luz, dejan de ser lo que eran.

158. Mas no podia menos de existir esta diversidad. Porque vemos claramente que una debia ser la condicion de los fundos, de los que, ó en los que, se hacen las producciones, como la de la tierra ó del mar, y otra la de las cosas producidas. Si estas no se consumiesen con el uso mas ó menos duradero, aquellos fundos no hubieran podido ó debido tener consistencia y perennidad de uso, ni manifestar la riqueza inagotable de la naturaleza y del autor que la trazó y fundó. Y si las obras de las manos de los hombres fuesen eternas, ¿qué habian de añadir á ellas los venideros? Pero esto mas bien es un rasgo de filosofia que una investigacion de la materia que tenemos que tratar.

159. Me encaro, pues, de frente con el asunto, añadiendo para mayor expresion que en las cosas que tienen un uso indeterminado, esto es, cuyo uso es permanente, ó aunque terminable mas ó menos pronto, la permanencia ó prolongacion no nos ofrece mas que una repeticion. La casa que hoy habitó, mañana me hace el mismo servicio, y despues de mañana tambien, y así sucesivamente. Un paso del caballo en el que camino, es como el paso que precedió ó que sigue. El árbol me ha dado este año su fruto, y despues me lo dará nuevamente en la misma forma. Tan cierto es que la permanencia ó prolongacion del uso no es mas que un tránsito y una repeticion.

160. Cada repeticion de uso en las cosas permanentes,

ó mas ó menos duraderas, debe considerarse como las cosas que se consumen *unico actu* con el uso. Supongamos por ejemplo que un caballo nos haga veinte años de servicio. Pasado el primer año de uso debe considerarse el caballo con aquel año menos de existencia; pasado el segundo año de uso, es como si el caballo dejase ya de existir respecto de este otro año. Lo mismo puede decirse de todas las otras cosas de un uso permanente, ó mas ó menos duradero; y comprenderemos que en estas cada uso ó repeticion de uso debe considerarse como las cosas que se consumen con un solo acto de uso.

161. La diferencia entre las cosas que nos dan el uso por una vez y las que nos le dan repetidas veces, está en que las que nos dan el uso por una vez, cesan juntamente con el uso de esta sola ó primera vez; mas las otras en cada acto de uso dejan tambien de existir, y se han de considerar como no existentes respecto de lo que eran para poder dar este uso, y no existentes por el acto que pasa; pero existen todavía respecto de los actos futuros, ó para la repeticion que va siguiendo. Por ejemplo: yo meneo mis manos y la pluma; mas no existen respecto de los años que pasaron, así como tampoco existen la comida y bebida que tomé; pero estas dejan de ser enteramente comida y bebida, y yo les llevo la ventaja de la repeticion del uso de mis manos y de mi pluma.

162. Mas supuesto que en las cosas de uso permanente, y mas ó menos prolongado, se suele distinguir la cosa del uso, entenderemos que esta distincion no quiere significar la cosa separada y dividida enteramente de toda relacion con el uso, ni este separado y dividido enteramente de toda idea de la cosa, sino significa que la cosa despues de un primer uso, puesto el cual puede mirarse como consumida respecto de aquel acto, continúa dando el uso á semejanza de la vez anterior; y continúa con lo que la cosa retiene, no con lo que de ella ha pasado, que ya no estará mas á nuestra disposicion.

En lo demás cuando nos sea necesario expresar cosas de un uso permanente, nos acomodaremos al lenguaje comun que distingué en ellas el uso de las cosas mismas; pero el lector tendrá cuidado de rectificar los conceptos para no dar en dificultades que no pueden tener subsistencia.

163. En el uso podemos distinguir la aplicabilidad de una cosa para obtener un intento ó fin, y la cosa en el acto de aplicarse para obtenerlo; esto es, podemos distinguir la potencia ó facultad general para hacer los actos, y la potencia mientras ejecuta el acto singular. Aunque esta distincion no nos hace ahora al caso, la consignamos aquí para que el entendimiento esté dispuesto á distinguir para cuando nos sea necesario hacerlo; pues el escritor debe ponerse en el caso del lector para lograr el persuadir.

## CAPÍTULO II.

### *Del precio, sus divisiones y demás.*

164. Nosotros solemos abrigar en lo mas hondo de nuestra alma cierta estima hácia todas las cosas que dependen de nosotros, considerándolas en cuanto nos suministran algun uso para la vida animal nuestra ó de los demás. Esto es tan natural, patente y cierto, quanto lo es el amor que el hombre tiene á la vida, la cual se conserva con este uso. Así todos sentimos cierta estima interior al campo que nos produce forraje, fruta, miés, y al rebaño que nos da leche, lana, corderos, etc. Estimamos tambien por la misma razon los trabajos del criado, del labrador, del artista, del abogado, del sábio, etc.

165. Luego, cesando ó quitando toda relacion del uso, ya no se estiman mas las cosas para la vida animal; porque cesa ó se quita la razon de estimarlas al efecto, la cual está basada en el uso que suministran.

Quiere decir, pues, que para la conservacion ó comodidades de nuestra vida animal no se estiman las cosas por sí

aisladamente, sino con el uso; lo cual debe tenerse muy particularmente presente.

166. Puesto que la estimacion interior hácia los objetos externos viene ó se hace sentir, revela su existencia, y marca el grado de su intensidad por cierto excitamento, impulso, ó como peso, ímpetu ó vuelo del afecto hácia ellos; si este excitamento, impulso, cuási peso, ó ímpetu del afecto es el mismo, nuestra estima interior á varios objetos es la misma; la una vale tanto como la otra; no se pueden distinguir por el estado de tendencia de nuestra alma.

167. Mas como de las cosas que son buenas para los usos de la vida animal, unas son mas útiles al efecto que otras; las unas sirven á la necesidad, las otras para las comodidades, el lujo y los placeres de los hombres en general, y aquellas otras son mas á propósito y ayudan mas á un hombre que á otro, se sigue de aquí que además de la estima que cada cosa produce por sí misma universalmente, tienen entre sí tambien otra estima de comparacion ó preferencia respecto de este ó de aquel hombre en particular. Y como en algunos esta estima es muy grande é insuperable hácia algun objeto, por eso se llama por *excelencia* estima de *afeccion*, esto es, suprema; pues que no hay estima alguna sin atractivos, que son el móvil y el lenguaje de la *afeccion*.

168. Entre los hombres es muy conocida la palabra *precio*, *valor*, *estimacion*. Si se ha penetrado bien lo que se acaba de explicar, nos será fácil hacer conocer que estos nombres no significan otra cosa mas que la expresion de la contrasena y cantidad de la estima interior, mayor ó menor, que yo y otros hacemos de las cosas en cuanto nos sirven para la vida animal. Quitad esta estima y sus graduaciones, y ya no habrá la expresion recíproca mia y de los demás por contrasena y medida, y los nombres de precio y de valor y lo que ellos significan habrán desaparecido presto de la sociedad. Por otra parte, si la manifestacion que yo hago de la estima interior los demás no la tienen como adecuada y jus-